



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

RESOLUCIÓN

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018 y el acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante lo estipulado en la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones"*, en el artículo No. 7, se adiciona el artículo 2.8.1.5.3 sobre la desagregación de gastos, *"Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a los establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la DGPPN"*.

Que mediante la Resolución No. 0003 del 20 de marzo de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, se define en el Capítulo III en su **artículo No. 12 Anexo del Decreto de liquidación**, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el anexo del Decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 del Decreto 1068 de 2015, las siguientes clasificaciones con base en la desagregación que se fija en el artículo 12 de la presente resolución: i) Para Gastos de Funcionamiento: Gastos de Personal a nivel de Objeto del gasto; Adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción a nivel de cuenta; Transferencias corrientes a nivel ordinal, con excepción de los rubros "A organizaciones internacionales" que será a nivel de objeto del gasto y "Sentencias y conciliaciones" a nivel de subcuenta; Transferencias

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. FECHA DE RADICACION: 5/01/2026 9:02:27 a. m. DE: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DECENTRALIZADA ASIGNADA DEL SECTOR DEFENSA
IdControl: 983428
Radicado: I-00036-202600026-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
Para: OFICINA PLANEACION PLANEACION. COORDINACION GRUPO
Numero Expediente:



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

de capital y adquisición de activos financieros a nivel de Ordinal; Disminución de pasivos a nivel de subcuenta; Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora a nivel de subcuenta, con excepción de las contribuciones a nivel de objeto del gasto. ii). Para Servicio de la deuda: Servicio de la deuda pública interna y externa a nivel de objeto del gasto. iii) Para gastos de inversión: A nivel de proyecto de inversión y en el **artículo 13. Desagregación de Gastos:** De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. "La identificación del detalle de los gastos por adquisición de bienes y servicios – Adquisiciones diferentes de activos – (para materiales y suministros y adquisición de servicios) y de gastos de comercialización y producción se efectuará de acuerdo con la Clasificación Central de Productos ajustada al Catálogo de Clasificación Presupuestal. Cuando el detalle del gasto de funcionamiento y del servicio de la deuda no quede identificado con la clasificación establecida en este artículo, estos gastos deberán desagregarse al máximo nivel de desagregación establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Para los gastos de inversión, los proyectos se desagregarán al máximo nivel del Catálogo de Clasificación Presupuestal al momento de la ejecución, una vez se cumpla con las exigibilidades **correspondientes** para su pago. Con excepción de los proyectos o componentes de este que correspondan a la cuenta Transferencias, en cuyo caso se realiza al nivel anterior.

Que se hace necesario efectuar distribuciones internas en el Presupuesto de Gastos de inversión, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para la vigencia 2026, con el fin de facilitar el manejo operativo y de seguimiento de acuerdo con el artículo 19 del Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025, en donde *"se estipula que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos"*.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes desagregaciones en el presupuesto de gastos de inversión recursos propios para la vigencia 2026, así:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUBO	ÍTEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1507							GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	9.907.000.000
1507	0100						INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9.907.000.000
1507	0100	4				21	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD NACIONAL	3.575.000.000

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 5/01/2026 9:02:27 a. m. De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
IdControl: 983428 Para: OFICINA PLANEACION PLANEACION, COORDINACION GRUPO
Radicado:1-000-26-202609026-CASUR
Folios: 2 Anexos: 0
Número Expediente:



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUBO	ÍTEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1507	0100	4	20109g			21	2.SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL/G. MODERNIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA SEGURIDAD	3.575.000.000
1507	0100	4	20109g	1507028			SEDES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	3.575.000.000
1507	0100	4	20109g	1507028	02	21	ADQUIS. DE BYS - SEDES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD NACIONAL	3.575.000.000
1507	0100	5				21	ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LOS GRUPOS SOCIALES OBJETIVO DE CASUR NACIONAL	5.000.000.000
1507	0100	5	20109g			21	2.SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL/G. MODERNIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA SEGURIDAD	5.000.000.000
1507	0100	5	20109g	1507020		21	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	4.520.000.000
1507	0100	5	20109g	1507020	02	21	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LOS GRUPOS SOCIALES OBJETIVO DE CASUR NACIONAL	4.520.000.000
1507	0100	5	20109g	1507026		21	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN	480.000.000
1507	0100	5	20109g	1507026	02	21	ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN - ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LOS GRUPOS SOCIALES OBJETIVO DE CASUR NACIONAL	480.000.000
1507	0100	6				21	MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE CASUR PARA GENERAR BIENESTAR A LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS NACIONAL	1.332.000.000
1507	0100	6	20109b			21	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL/B. SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PÚBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS	1.332.000.000

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 5/01/2026 9:02:27 a. m. De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
IdControl: 983428 Para: OFICINA PLANEACION PLANEACION. COORDINACION GRUPO
Radicado: 1-00036-202600026-CASUR
Folios: 2 Anexos: 0
Numero Expediente:



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUBO	ÍTEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1507	0100	6	20109b	1507020		21	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	1.160.155.800
1507	0100	6	20109b	1507020	02	21	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE CASUR PARA GENERAR BIENESTAR A LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS NACIONAL	1.160.155.800
1507	0100	6	20109b	1507026		21	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN	171.844.200
1507	0100	6	20109b	1507026	02	21	ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN - MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE CASUR PARA GENERAR BIENESTAR A LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS NACIONAL	171.844.200
TOTAL								9.907.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel (RP) **ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ**
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: Bibiana León Beltrán - Profesional de Defensa OAP
Revisó: César Ovidio Castro Guerrero - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Wilden Ruben Acevedo Beltrán - Coordinador Grupo de Presupuesto
Revisó: José Fernando Velásquez Leyton - Subdirector Financiero
Revisó: Claudia Cecilia Chauta Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 05/01/2026